



LIFEPLAN
**GUÍA DEL
PRODUCTO**



INTRODUCCIÓN

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Le agradecemos su interés en LifePlan, un producto que puede responder a sus necesidades de protección.

Nos comprometemos a comunicarnos con usted con un lenguaje sencillo, por lo que en la presente guía evitaremos el uso de jerga técnica en la medida de lo posible.

Sin embargo, cuando sea imprescindible utilizar terminología técnica, se la explicaremos.

Para asegurarse de contar con toda la información necesaria para tomar una decisión sobre LifePlan, le rogamos lea esta guía junto con los siguientes documentos:

- el Documento de Datos Fundamentales
- la Guía de Fondos de inversión.
- los Términos y Condiciones
- su Ilustración

Estamos convencidos de que desde el primero hasta el último día percibirá nuestro compromiso de suministrar productos sofisticados pero flexibles, de una manera clara y fácil de comprender.

OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo principal de este plan consiste en ofrecer un seguro de vida a una o dos personas. Estas personas se denominan “asegurados” y el plan se ha diseñado para ofrecerles una cobertura vitalicia.

Se pueden agregar al plan otros tipos de protección, de los que hablaremos más adelante.

La cobertura se obtiene mediante pagos regulares y gracias al crecimiento del valor de los fondos de inversión.

Existen diferentes tipos de planes que permiten recibir una indemnización cada vez que se produce un siniestro cubierto por el plan:

Un solo asegurado

El plan cubre a un solo asegurado.

Dos asegurados hasta el fallecimiento de cada uno de ellos (*Joint life both death*)

El plan cubre a dos asegurados, cada uno con niveles de prestaciones independientes.

Son tratados de forma independiente y el plan se extingue una vez que ambos han fallecido.

De hecho, el plan de tipo “dos asegurados hasta el fallecimiento de cada uno de ellos” equivale a suscribir dos planes de seguro de vida individuales separados, pero con algunas ventajas prácticas como presentar una sola solicitud

de suscripción y efectuar un solo pago regular común.

Dos asegurados hasta el fallecimiento del primero (*Joint life first death*)

El plan cubre a dos asegurados, ambos con el mismo nivel de prestaciones. El plan se extingue cuando fallece la primera de las dos personas aseguradas.

El plan “Joint Life First Death” (dos personas aseguradas hasta el fallecimiento de la primera) suele ser usado por parejas que desean que, tras el fallecimiento de uno de ellos, el otro reciba un capital.

COBERTURA Y PRESTACIONES DISPONIBLES

¿CUÁL ES LA COBERTURA DISPONIBLE Y EN QUÉ MOMENTO?

Algunos tipos de protección duran toda la vida, mientras que otros se extinguen al cumplir el asegurado una determinada edad. Es posible que algunas opciones no estén disponibles en función de la edad del asegurado al momento de la suscripción del plan.

Al final de esta guía figuran tablas que proporcionan información detallada sobre:

- Los tipos de protección
- La disponibilidad de las coberturas
- La edad máxima que puede tener el asegurado para obtener la protección
- La duración de las coberturas
- Los importes mínimo y máximo que pueden seleccionarse

Las cantidades indicadas en esta guía se expresan en dólares estadounidenses (USD). Cuando proceda, las cantidades equivalentes en otras divisas pueden consultarse en las tablas recapitulativas.

LOS DIFERENTES TIPOS DE PROTECCIÓN

Cada LifePlan incluye obligatoriamente una cobertura por fallecimiento que sigue válida hasta el fallecimiento del asegurado. También se pueden agregar opciones de cobertura adicional.

En función de las opciones seleccionadas, es posible que le ofrezcamos ciertas prestaciones complementarias gratuitas.

Todas las indemnizaciones mencionadas en el presente documento se refieren a un siniestro cubierto según las definiciones incluidas en los Términos y Condiciones.

COBERTURA POR FALLECIMIENTO

Se trata de una indemnización que se paga después del fallecimiento del asegurado. Todos los planes LifePlan incluyen obligatoriamente esta cobertura para cada asegurado.

Se puede elegir un importe entre 45,000 USD y 7,500,000 USD.

Junto con la cobertura básica por fallecimiento se pueden obtener las siguientes prestaciones sin costo adicional:

Prestación de repatriación del cuerpo

Si un asegurado fallece fuera de su país de residencia, pagaremos un anticipo de hasta USD 7500 de su cobertura por fallecimiento para ayudar a sufragar gastos.

Indemnización por enfermedad terminal

Si se le diagnostica al asegurado una enfermedad terminal con una esperanza de vida inferior a 12 meses, se pagará por adelantado la indemnización por fallecimiento.

Opción de Asegurabilidad Garantizada

Le autorizaremos a incrementar la cobertura por fallecimiento sin tener que cumplir condiciones médicas adicionales en caso de producirse alguno de los siguientes acontecimientos de vida:

Matrimonio	hasta 75,000 USD
Nacimiento del primer hijo	hasta 37,500 USD
Nacimiento del segundo hijo	hasta 37,500 USD

COBERTURA TEMPORAL POR FALLECIMIENTO

Cobertura opcional con una duración entre 5 y 61 años (a elección del titular del plan) que se paga en caso de producirse un siniestro cubierto consistente en el fallecimiento del asegurado durante ese período.

Se puede seleccionar un importe entre 45,000 USD y 7,455,000 USD.

La cobertura temporal nunca podrá seguir vigente más allá del 80º cumpleaños del asegurado, momento en el cual se dará por terminada.

La cobertura temporal suele emplearse cuando usted tiene un compromiso por un plazo determinado, como una hipoteca, y necesita cobertura durante el período de amortización del préstamo.

INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL

Un beneficio opcional que usted puede añadir al plan y que se paga si el asegurado fallece en un accidente o en los 90 días siguientes a consecuencia de las lesiones sufridas.

Si se trata de un siniestro cubierto, esta prestación consiste en duplicar el importe de la cobertura por fallecimiento y de la cobertura temporal (si procede) hasta un máximo de 500,000 USD.

Por ejemplo, si la cobertura por fallecimiento es de 100,000 USD y la cobertura temporal de 200,000 USD, la indemnización pagada si se trata de un siniestro cubierto se duplicará y será de 600,000 USD.

La cobertura por muerte accidental solo es válida hasta el 65º cumpleaños del asegurado, momento en el cual se da por terminada.



¿CÓMO FUNCIONA?

DESCRIPCIÓN DE LA PROTECCIÓN

En el sector de los seguros existen dos grandes tipos de productos de protección:

1. Los planes en los que se efectúan pagos regulares y no se recibe nada si uno deja de pagar; y
2. Los planes en los que se efectúan pagos regulares destinados a una inversión, que pueden seguir teniendo algún valor aunque uno deje de pagar y cancele el plan.

LifePlan forma parte de esta segunda categoría.

El objetivo es que el propio valor del plan sea el que financie las prestaciones que ofrece. Así pues, los pagos realizados se invierten en los fondos seleccionados por el titular del plan y el crecimiento del valor de dichos fondos determina si el plan es capaz de mantener dichas prestaciones.

Antes de la suscripción del plan, su asesor financiero elaborará una ilustración.

Se trata de una simulación que calcula el importe de los pagos necesarios en función de la cobertura solicitada, y el crecimiento probable de la inversión a lo largo del tiempo que usted considera probable.

Las ilustraciones basadas en tasas de crecimiento inferiores calculan pagos más elevados que las ilustraciones con una tasa de crecimiento superior. Su asesor financiero podrá basarse



en una tasa de crecimiento anual entre el 0% y el 6% para calcular el importe de los pagos.

En realidad, el crecimiento alcanzado variará cada año y no puede garantizarse. Sin embargo, junto con su asesor financiero, podrán plantear hipótesis razonables para elaborar su ilustración.

Una vez que haya suscrito el plan, vigilarémos cada año su capacidad para mantener sus prestaciones del quinto año en adelante.

En su extracto anual pondremos esto de relieve indicando el crecimiento anual necesario para que el plan siga yendo por buen camino. Si en algún momento esta tasa de crecimiento llegara

a superar la que usted considere deseable, podremos llevar a cabo un análisis completo de sostenibilidad del plan y examinar, junto con su asesor financiero, las opciones disponibles para mantener el plan.

MONEDA DE LA PÓLIZA

Las prestaciones seleccionadas y los pagos se realizarán en una de las siguientes monedas:

- Libra esterlina (GBP)
- Dólar estadounidense (USD)
- Euro (EUR)

Su plan se emitirá y se valorará en la moneda seleccionada, la cual no podrá modificarse una vez emitido el plan.

TABLA 1**Opciones de pago**

Método	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
Tarjeta de crédito	Sí	Sí	Sí	Sí
Orden permanente	Sí	Sí	Sí	Sí
Domiciliación bancaria	Sí	Sí	Sí	Sí
Transferencia telegráfica	No	No	Sí	Sí
Cheque	No	No	Sí	Sí

TABLA 2**Importe mínimo de los pagos (USD)**

Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Pagos únicos
200	600	1,200	2,400	6,000

OPCIONES DE PAGO

Si bien la mayoría de los titulares de planes efectúan pagos mensuales, proponemos la opción de efectuar pagos trimestrales, semestrales o anuales.

Además del pago por tarjeta de crédito, existen otras posibilidades que dependen de la frecuencia de los pagos (véase la Tabla 1).

No repercutimos al cliente las comisiones de proveedores de tarjetas de crédito, excepto American Express.

Si los pagos se efectúan con American Express, deduciremos un 1% adicional del valor para contribuir a solventar la comisión que ellos cobran.

Además, se permite efectuar pagos únicos en cualquier momento desde el 5º año del plan en adelante.

IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS PAGOS

Mientras no se aplica ningún límite máximo para los pagos regulares o únicos, sí existen importes mínimos.

En la ilustración se calculará el importe de los pagos en función de sus requisitos. La Tabla 2 muestra los importes mínimos de los pagos.

PERIODO DE PAGO

Se pueden efectuar pagos regulares durante toda la vida del asegurado o durante un período limitado con una duración de 5 a 50 años.

INVERSIÓN DE LAS CANTIDADES PAGADAS

Del 3º al 10º año inclusive, se usará el 94% de cada pago regular para comprar unidades de fondos de inversión.

Del 11º año en adelante, este porcentaje aumentará al 98%.

Cualquier incremento de los pagos estará sujeto a su propio período de establecimiento y los pagos se invertirán de la misma manera que se describió anteriormente.

Se usará por lo menos el 93% de cada pago único para comprar unidades.

Sus pagos se invertirán en los fondos seleccionados y el valor de su plan fluctuará al alza o a la baja en función del valor de las unidades de los fondos.

¿EN QUÉ PUEDO INVERTIR?

Puede invertir en cualquier fondo de la gama disponible y su plan puede incluir un máximo de 5 fondos en un momento dado. Por el momento, se permite cambiar de fondo sin deducción de comisiones y redirigir los pagos futuros hacia nuevos fondos en cualquier momento.

La Guía de fondos de inversión incluye la lista completa de fondos disponibles.

CARGOS

Como bien supone, aplicamos distintos cargos a su plan para cubrir los costos de administración y proporcionar las prestaciones de protección.

La información detallada al respecto figura en el Documento de Datos Fundamentales y en los Términos y Condiciones.

MODIFICACIONES DEL PLAN

SUPERVISIÓN PERMANENTE

Podrá efectuar el seguimiento de su plan desde el inicio conectándose a nuestro servicio de atención online. Este servicio le permitirá seguir de cerca la rentabilidad de su plan. Le recomendamos que aproveche estas funcionalidades suscribiendo este servicio desde el principio.

Conserve una copia de su ilustración original. Esto le dará más tranquilidad y le permitirá confirmar que su plan está produciendo los resultados esperados.

Antes de hacer cualquier cambio a su plan, le recomendamos que consulte primero a su asesor financiero.

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LOS PAGOS

Si bien en este tipo de plan normalmente no se busca disminuir el importe de los pagos regulares, en ocasiones podría ser apropiado hacerlo. Por ejemplo, si el valor de su plan ya es suficiente para financiar las prestaciones de protección o si le interesa disminuirlas y, al mismo tiempo, reducir los pagos futuros.

Solo se permite reducir los pagos después del segundo año del plan, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- después de la reducción, el pago debe seguir siendo suficiente para mantener las prestaciones requeridas
- la disminución solo cobrará efecto en el siguiente aniversario del plan

- el nivel de pago restante debe seguir siendo igual o superior al mínimo autorizado
- la disminución debe ser aprobada por RL360 Underwriting

Si desea aumentar el importe de los pagos, puede solicitarlo desde la siguiente fecha de vencimiento de los pagos.

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LOS PAGOS

Ofrecemos la posibilidad de realizar una “pausa en los pagos” en función de la situación de su plan.

Puede solicitar una pausa en los pagos por un período de hasta 2 años, siempre y cuando:

- haya terminado el período de establecimiento;
- el valor del plan sea al menos igual al doble del importe anual de sus pagos regulares; y
- se hayan efectuado todos los pagos vencidos al momento de solicitar la pausa.

Se seguirán aplicando cargos durante ese período y los pagos deberán reanudarse una vez terminado el “período de suspensión de pagos”.

La descripción detallada del mecanismo de pausa en los pagos figura en los Términos y Condiciones.

Es importante recordar que cuando realicemos una ilustración de cuánto debe pagar, suponemos que tiene la intención de pagar durante toda su vida o durante un período de pago seleccionado.

Si deja de pagar durante algún tiempo, esto podría mermar la capacidad del plan para mantener sus prestaciones.

RETIROS DE DINERO

Aunque al momento de suscribir el plan es preferible no tener la intención de utilizar el dinero invertido, ofrecemos la posibilidad de efectuar retiros en determinadas circunstancias.

La cantidad mínima que se puede retirar es de 1,500 USD y, después del retiro, el valor de su plan debe seguir siendo igual o superior a 15,000 USD.

CANCELACIÓN DEL PLAN

Si ya no necesita su plan, puede solicitar su “cancelación”. Si lo hace durante los dos primeros años, no se le reembolsará nada. Transcurrido este período, la cantidad que reciba dependerá de los pagos realizados, de los cargos y del crecimiento alcanzado por los fondos de inversión.

Antes de la emisión del plan, puede retirar su solicitud de suscripción en cualquier momento sin incurrir en cargo alguno.

PERÍODO DE REFLEXIÓN

Si cambia de idea y no desea mantener su plan después de suscribirlo, se ha previsto un período de reflexión durante el cual podrá cancelar su suscripción y recibirá un reembolso total del pago inicial. Tendrá 30 días desde la recepción del Paquete de Bienvenida para hacerlo.

ASESORÍA

Estaremos siempre a su disposición para ayudarle a aclarar dudas sobre su plan y darle información actualizada, ya sea por escrito, por teléfono u online.

Le recomendamos que siempre consulte antes a su asesor financiero o a su asesor de inversiones porque ellos conocen su situación personal y son los más adecuados para hablar de la idoneidad del plan y asesorarle.

RL360 no ofrece asesoría financiera o de inversiones y no puede aconsejarle ni ayudarle a tomar decisiones.



TABLAS RECAPITULATIVAS

COBERTURAS VITALICIAS

La siguiente tabla presenta el nivel de cobertura aplicable a cada asegurado:

Coberturas	Tipo de seguro de vida			Edad en la fecha de inicio del plan		Edad en la fecha de vencimiento del plan	Niveles de cobertura	
	Tipo	Un solo asegurado	Dos asegurados hasta el fallecimiento del primero (<i>Joint life first death</i>)	Dos asegurados hasta el fallecimiento de cada uno de ellos (<i>Joint life both deaths</i>)	Mínimo		Máximo	Mínimo
Cobertura Básica por Fallecimiento	Sí	Sí	Sí	18	74	Siniestro cubierto	30,000 GBP 45,000 USD 45,000 EUR	5,000,000 GBP 7,500,000 USD 7,500,000 EUR

Las siguientes indemnizaciones se pagan como anticipos sobre la cobertura básica por fallecimiento seleccionada.

Coberturas	Tipo de seguro de vida			Edad en la fecha de inicio del plan		Edad en la fecha de vencimiento del plan	Niveles de cobertura	
	Tipo	Un solo asegurado	Dos asegurados hasta el fallecimiento del primero (<i>Joint life first death</i>)	Dos asegurados hasta el fallecimiento de cada uno de ellos (<i>Joint life both deaths</i>)	Mínimo		Máximo	Mínimo
Enfermedad Terminal	Sí	Sí	Sí	18	74	Siniestro cubierto	Igual a la cobertura por fallecimiento	
Cobertura de repatriación del cuerpo	Sí	Sí	Sí	18	74	95	5,000 GBP / 7,500 USD / 7,500 EUR	

COBERTURAS TEMPORALES

Estas coberturas, que pueden seleccionarse como opciones o estar incluidas junto con otras coberturas, son válidas hasta que el asegurado cumpla una determinada edad.

Coberturas	Tipo de seguro de vida			Edad en la fecha de inicio del plan		Edad en la fecha de vencimiento del plan	Niveles de cobertura	
	Tipo	Un solo asegurado	Dos asegurados hasta el fallecimiento del primero (<i>Joint life first death</i>)	Dos asegurados hasta el fallecimiento de cada uno de ellos (<i>Joint life both deaths</i>)	Mínimo		Máximo	Mínimo
Cobertura Temporal por Fallecimiento	Sí	Sí	Sí	18	59	80	30,000 GBP 45,000 USD 45,000 EUR	4,970,000 GBP 7,455,000 USD 7,455,000 EUR
Indemnización por Muerte Accidental	Sí	Sí	Sí	18	59	65	Igual a la cobertura por fallecimiento hasta: 333,333 GBP / 500,000 USD / 500,000 EUR	
Opción de Asegurabilidad Garantizada	Sí	Sí	Sí	18	50	55	Incremento de la cobertura por fallecimiento de hasta: 25,000 GBP / 37,500 USD / 37,500 EUR por cada hijo (máximo 2) En caso de matrimonio, hasta: 50,000 GBP / 75,000 USD / 75,000 EUR	

Importe mínimo de los pagos

Moneda	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Pagos únicos
GBP	150	450	900	1,800	5,000
USD/EUR	200	600	1,200	2,400	6,000

Retiros mínimos

Moneda	Retiro mínimo
GBP	1,000
USD/EUR	1,500

Valor mínimo del plan

Moneda	Valor mínimo del plan
GBP	10,000
USD/EUR	15,000

NUESTRAS OFICINAS

OFICINA CENTRAL DE LA ISLA DE MAN

International House, Cooil Road, Douglas, Isle of Man, IM2 2SP, British Isles.

T +44 (0) 1624 681 682

C csc@rl360.com

IFGL DIFC

PO Box 450591, Unit 16 - 35, Level 16, Central Park Towers, DIFC, Dubai, United Arab Emirates.

T +971 4 284 5542

E info@ifgldifc.com

DUBAI

PO Box 450591, Unit 706, One Za'abeel - The Offices, Za'abeel Palace Street, Za'abeel First, Dubai, United Arab Emirates.

T +971 4378 2700

E dubai@rl360.com

HONG KONG

Unit 803, One Kowloon, 1 Wang Yuen Street, Kowloon Bay, Kowloon, Hong Kong.

T +852 3929 4333

C hongkong@rl360.com

MALASIA

BO2-C-16, Menara 3, KL Eco City, No 3 Jalan Bangsar, 59200 Kuala Lumpur, Malaysia.

T +60 3 2109 5555

C malaysia@rl360.com

SUDÁFRICA

1st Floor, Building C, Stoneridge Office Park, 8 Greenstone Hill, 1609, Johannesburg, South Africa.

T +27 (0) 11452 7310

C africa@rl360.com

URUGUAY

WTC Montevideo Free Zone Dr. Luis Bonavita 1294, Office 1407, C.P. 11300, Montevideo, Uruguay.

T +598 2626 2390

C uruguay@rl360.com

RL360 Insurance Company Limited

T +44 (0)1624 681681

C csc@rl360.com

Domicilio social: International House,
Cooil Road, Douglas, Isle of Man, IM2
2SP, British Isles. con el número 137548C.
RL360 Insurance Company Limited ha
sido autorizada por la *Isle of Man Financial
Services Authority* (Autoridad de Servicios
Financieros de la Isla de Man).

LP01c_ESP 05/24

**LE PROTEGEMOS
CUANDO LAS COSAS
NO SALEN SEGÚN
EL PLAN**
